

DIARIO DE

BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EN ESTA CIUDAD.

Subscription mensual..... 10 rs. vn.
Cada número suelto..... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes.
Por la diligencia ó correo 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

Santa Catalina de Sena y San Pelegrin Confesor.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia de Santa María Magdalena de religiosas de San Agustin : se descubre á las nueve de la mañana y se reserva á las siete de la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia. Horas. Term.			Baróm.		Vientos y Atmósfera.	Sol.	
29.	7 mañ.	11	32	7	N. cub. llov.	Sale á 3 h. 6 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	17	32	9 4	E. cub. llov.		Merid. 12
id.	10 noc.	10	32	9 2	E. cub.	Se pone á 6 h. 34 ms. tarde.	Relojos 11 57.

Orden general del dia 28 de abril de 1846 en Barcelona.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y Principado con fecha 20 del actual ha recibido la Real orden siguiente :

«Excmo. Sr.—S. M. la Reina se ha servido espedir el Real decreto siguiente. —Teniendo en consideracion el mérito y las circunstancias del brigadier de infantería D. Félix María de Messina, oficial del ministerio de la Guerra y diputado á Cortes, vengo en nombrarle subsecretario del mismo ministerio. Dado en Palacio á veinte de abril de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Laureano Sanz.—De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de hoy para conoci-

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

Se ejecutará la comedia nueva en dos actos, traduccion del señor Navarrete, titulada: El grumete; que acaba de ser aplandida con entusiasmo en los teatros de la corte. Se bailará el Paso polaco por la señora Vargas y el señor Font. Dando fin con el divertido sainete: El viudo, desempeñando el protagonista el señor del Río.—Entrada 3 rs.

A las siete y media.

TEATRO NUEVO.

La gracia² comedia en tres actos, titulada: El héroe por fuerza. Intermedio de baile. Y sainete.—Entrada 2 rs.

A las siete y media.

miento de los individuos y clases militares existentes en el Principado.—El general gefe de E. M., Lasauca.

Orden general del 29 de abril de 1846 en Barcelona.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y Principado se ha servido disponer que los cuerpos de esta guarnicion pasen revista de comisario por el de guerra nombrado al efecto, el dia 1.º del próximo mes de mayo en el glacis de la Ciudadela á las horas que á continuacion se espresan, interviniendo el acto el coronel D. Joaquin Morales de Rada, primer comandante del cuerpo de E. M.

Regimiento infantería de Valencia, á las ocho de la mañana.—Id. de Zaragoza, á las ocho y media.—Id. de Estremadura, á las nueve.—Compañías de ingenieros, á las nueve y media.—Partidas sueltas, en seguida.—Caballería de Montesa, á las diez.—Infantería de Saboya, á las cinco de la tarde.

El general gefe de E. M., Lasauca.

Orden de la plaza del 29 de abril de 1846.

SERVICIO PARA EL 30.

Gefe de dia, D. Sebastian Garnica, teniente coronel graduado, primer comandante del regimiento infantería de Saboya.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Valencia.—Hospital y provisiones, idem.—Teatros, idem.—El sargento mayor, José María Rajoy.

Mañana á las nueve de ella en la Ciudadela y bajo la presidencia del coronel graduado D. Bartolomé de Benavides, teniente coronel mayor del regimiento infantería de Zaragoza, se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada contra los soldados del mismo Ezequiel Luzurriaga y Ramon Guis, y la cantinera María Lacarra, acusado el primero de haber herido de muerte al sargento segundo del propio cuerpo Francisco Cortés, y los otros dos de complicidad en aquel hecho. Asistirán como vocales seis capitanes del citado regimiento; celebrándose la misa del Espiritu Santo á las ocho y media en la iglesia de aquel fuerte por un capellan del mencionado cuerpo.

Y se hace saber en la orden de la plaza para los efectos de ordenanza.—El general gobernador, Castillon.

Otra.

Mañana 30 del actual se fogeará un peloton de quintos del regimiento de Estremadura fuera la puerta de S. Antonio.

Lo que se hace saber en la orden de la plaza para los efectos consiguientes.—El general gobernador, Castillon.—Son copia.—El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario El Fomento de ayer.

Espona que si alguna duda pudiese abrigar el gobierno sobre la necesidad de ensanchar el actual recinto de Barcelona, debiera desvanecerse en virtud del padron vecinal que acaba de formar el Excmo. Ayuntamiento. Las murallas de Barcelona encierran ciento cuarenta y cuatro mil habitantes avariados en ella, segun los datos oficiales, diminutos siempre por la propension de los particulares y de la autoridad local á ocultar la verdadera poblacion y su efectiva riqueza; al paso que aun siendo exacto aquel guarismo, no estarian comprendidos en él los

millares de extranjeros residentes en esta plaza, ni la multitud de sugetos de varios pueblos de la provincia que residen en Barcelona con el carácter de transeúntes, ni la numerosa guarnicion con que se halla dotada la segunda capital de España. Combinando estas observaciones con el resultado del padron vecinal, le parece poder asegurar sin temor de equivocarse que existen mas de ciento setenta mil almas en un espacio que solo la mitad pudiera contener con desahogo, y consideraria desde luego resuelta en favorable sentido la cuestion de ensanche, si en el país en que vivimos las consideraciones de bien público venciesen constantemente sobre las preocupaciones vulgares ó los cálculos de interes particular. Confia, sin embargo, en la impresion que el citado dato oficial habrá de producir en el ánimo del gobierno para convencerse de la justicia con que estamos hace años reclamando el derribo ó el avance de las murallas actuales. Parécele que únicamente puede ser ya objeto de discusion la manera de verificar el ensanche, si debe ó no conciliarse con un sistema de fortificacion, si ha de practicarse por la parte que mira á Gracia ó por el lado contiguo á Monjuich. Realizable considera el ensanche del lado de Monjuich prolongando la muralla por el sistema antiguo de defensa, y realizable tambien la union de Barcelona con el barrio de Gracia estableciendo una linea de fuertes segun los nuevos adelantos hechos en el arte de la guerra. Desea pues que no sean obstáculo las opiniones sobre fortificacion para ocuparse con sinceridad en prepararse el ensanche de Barcelona y el llevarle á cabo con la rapidez que el estado de esta poblacion reclama.

Hemos leído una carta con fecha de Burdeos del 25 del actual, en la cual se dice que el periódico *La Guienne*, publicaba aquel dia la noticia recibida por parte telegráfico de Bayona «de que los pronunciados de Lugo se habian rendido á discrecion viendo que no podian pasar á refugiarse á Portugal.»

No sabemos el grado de certeza que tendrá esta noticia, que no vino confirmada por los periódicos extranjeros que recibimos por el correo de ayer, entre ellos el *Faro de los Pirineos*, periódico de Bayona, en su número del 26 del corriente.

—Parece que se ha retardado hasta el sábado la primera representacion de la ópera *María di Rohan*.

—El *Fomento* invita ayer á la elegante sociedad de Barcelona á que concurra por las mañanas de los dias festivos á disfrutar del delicioso ambiente del paseo de S. Juan, añadiendo que no puede menos de esperar que el Excmo. Sr. Capitan general dispondrá el que concurran á amenizar aquel frondoso sitio las músicas de los regimientos, como se verificó en el último verano. Con este motivo recordamos tambien el hermoso paseo del criadero del paseo de Gracia, con tanta mas razon cuanto hemos visto ya dispuesto al lado de la fuente un café servido con todo esmero y con bastante lujo. El año pasado una numerosa concurrencia frecuentaba aquel local á primera hora de la mañana, y muy particularmente al caer la tarde formándose allí una verdadera tertulia. Seria conveniente que el Excmo. Ayuntamiento dispusiese que por la noche se iluminasen con faroles las calles de dicho criadero.

—Ha sido renovada parte de la Illre. Administracion del Hospital general de Santa Cruz. Los señores canónigos de esta Santa Iglesia D. Isidro Valls, y D. José Bosch, que formaban parte de aquella, han sido reemplazados por los de igual clase, señores D. Francisco Roquer y D. Felipe Bertran.

ANUNCIOS JUDICIALES

Don Manuel de Larragan, juez de primera instancia del distrito del Pino de la presente ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Vicente Alarcon, natural de Elche, vecino que fue de la misma villa y de edad treinta y un años, para que en el término de nueve días del de la inserción del presente en adelante contaderos se presente en las cárceles nacionales de esta ciudad á responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que en dicho juzgado y por el oficio del escribano infrascrito se está instruyendo sobre presentación de documentos falsos para su admision en clase de sustituto á quinto en el último reemplazo del ejército, en inteligencia que no compareciendo se le seguirá en rebeldía y se le harán las notificaciones en los estrados del tribunal parándole el perjuicio que si se hicieren en su persona, su ausencia en nada obstante. Dado en Barcelona á veinte y cinco de abril de mil ochocientos cuarenta y seis.—Manuel de Larragan.—Por mandado del Sr. juez.—Ramon Cailá y Gual, escribano.

D. Luciano de la Mata, juez de primera instancia de esta ciudad de Cervera y su partido.

Por cuanto en este juzgado y actuacion del infrascrito escribano se ha promovido expediente á instancia de D. Antonio Bach, procurador y curador ad lites de D. Gaspar Ruertes, vecino de Madrid, á fin de que como á colegial últimamente entrado en el que bajo la invocacion de nuestra Señora de la Asuncion fundó en la ciudad de Lérida el Rdo. D. Domingo Pons, canónigo y preceptor de la Sede de dicha ciudad en el año mil trescientos setenta y seis, y establecido en el de mil setecientos treinta en la presente para que en él fuesen decentemente mantenidos cierto número durante la carrera de los estudios á que respectivamente se dedicaran; y en virtud de lo dispuesto por dicho fundador en su testamento otorgado á los quince de octubre de mil cuatrocientos cuarenta, le fuesen adjudicados en propiedad, todos los bienes y rentas designadas para la dotacion del colegio espresado por considerarlo suprimido en virtud de reales órdenes: Por tanto, insinuando lo dispuesto en aquel con auto de quince del actual; se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho en los bienes y rentas del colegio referido, para que dentro el término de treinta dias contaderos de desde el en que tenga efecto la publicacion del presente en el Diario de Brusi de la ciudad de Barcelona, comparezcan á deducirlo por sí ó por medio de legitimo apoderado en méritos del indicado expediente, que se les oirá y administrará justicia; con apercibimiento que fenecida que sea, se procederá adelante en el mismo hasta su conclusion sin mas citarles, parándoles el perjuicio consiguiente. Espídense á requerimiento de dicho Bach en el nombre mentado en la ciudad de Cervera á los veinte y dos de abril de mil ochocientos cuarenta y seis.—Luciano de la Mata.—Por su mandado.—Fernando Granell, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTOS.

Comandancia militar de marina del tercio y provincia de Barcelona.

D. Pedro Enrich y Moliner, médico-cirujano de esta ciudad, se servirá pre-

sentarse en esta comandancia para enterarle de un asunto que le interesa. Barcelona 29 de abril de 1846.—García de Santa María.

Caja general de ahorros del Iris.

Los Sres. D. Gerardo Pey, D. Antonio Sisto y D. Antonio Puig y Rovira, se servirán presentarse en el local de dicha caja para un asunto que les interesa.

Monte-Pio Barcelonés.

Este establecimiento sigue prestando cantidades bajo empeño no solo de alhajas de oro y plata y de piedras preciosas sino también de géneros.

Para lo primero el despacho se halla abierto los lunes y jueves de once á una. y para géneros los sábados á las mismas horas en el local de la caja de Ahorros.

Lotería nacional moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 25 del corriente, los cuales corresponden á los billetes espendidos en las administraciones subalternas de esta principal de Barcelona, á saber:

Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.	Núms.	Pfs.
608	50	3998	10000	8367	50	13905	100
609	50	4373	50	8929	100	13910	50
612	50	4397	50	8942	50	13911	50
641	50	4417	50	9146	50	13917	1000
649	50	4412	50	9179	50	14189	100
666	50	4413	500	10048	50	14516	50
681	100	4420	50	10081	50	14524	50
694	50	4426	50	10092	50	14533	50
699	50	4693	500	11168	2000	14538	50
1054	50	4926	500	11176	50	14545	100
1062	50	4930	50	11587	50	15732	100
1067	50	5501	50	11611	50	15735	50
1094	50	5503	50	11896	100	15739	50
1103	50	5506	50	12448	50	15744	50
1932	50	5630	50	12453	50	15746	50
1933	50	5642	50	12454	50	15751	50
1937	50	5931	50	12461	50	15752	50
1952	50	5935	50	12476	500	15764	50
2369	50	5940	50	12482	50	15766	500
2384	50	6502	50	12485	50	15774	50
2410	50	6515	50	12496	50	15784	50
2425	50	6613	50	12516	50	15801	50
2427	50	7088	50	12822	50	15806	50
3031	100	7117	50	12837	50	15810	50
3037	50	7136	50	13146	50		
3061	50	7594	50	13871	50		
3065	50	8361	50	13886	50		

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 13 de mayo próximo. Barcelona 29 de abril de 1846.—Mariano Hernandez.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el día 13 de mayo próximo sea, bajo el fondo de 92,000 pesos fuertes, valor de 46,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1500 premios 69,000 pesos fuertes, en la forma siguiente :

PREMIOS.		PESOS FUERTES.
1.....	de.....	12000.
1.....	de.....	6000.
1.....	de.....	3000.
1.....	de.....	2000.
4.....	de.....	1000..... 4000.
6.....	de.....	500..... 3000.
9.....	de.....	400..... 3600.
11.....	de.....	200..... 2200.
12.....	de.....	100..... 1200.
16.....	de.....	50..... 800.
22.....	de.....	40..... 880.
500.....	de.....	24..... 12000.
916.....	de.....	20..... 18320.

1500.

69,000.

Los 46,000 billetes estarán divididos en cuartos, á diez reales cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio, y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero nó por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan espendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento. Barcelona 29 de abril de 1846.—Mariano Hernandez.

SUBASTA.

Se recuerda que el día 3 del próximo mayo es el señalado para las dobles subastas de arriendos que han de celebrarse en esta ciudad y en la de Mataró de los censos que percibían los monasterios de Breda, Ripoll y San Pablo del Campo, y del convento de dominicos de Tremp, conforme se anunció con fechas 10 y 18 del actual. Barcelona 26 de abril de 1846.—C. I. I.—Vicente de Alba.

Con motivo del mal tiempo, de comun acuerdo de los interesados en la casa de las calles dels Metges y den Gatuellas, con las cuales forma esquina, se ha diferido el remate de ella que estaba anunciado para las cinco y media de la tarde del día de ayer, al sábado día 2 del próximo mes de mayo, en el mismo parage, hora, y bajo las mismas circunstancias espresadas en el anuncio anterior.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Continúa el devoto novenario á Santa Filomena en la iglesia parroquial de S. Pedro de las Puellas, y predicará hoy *Del desprecio del mundo*, Dr. D. Felipe Tusquets, presbítero.

Continúan en la parroquial de San Miguel Arcángel las gracias á Jesus Sacramentado, y predicará hoy el Dr. D. Francisco Ventalló, Pbro., concluyendo con las alabanzas al Smo. Sacramento.

Hoy en la iglesia de Ntra. Señora del Rosario de Beatas de Santo Domingo, se celebra la fiesta de la seráfica virgen Santa Catalina de Sena con oficio matutinal á las siete y media, y á las diez misa mayor, en la que hará el panegirico el Pbro. D. Juan Llorens. Por la tarde á las seis se cantará el santo rosario con esplicacion de misterios, y se dará principio á la novena de la Santa con sermon que hará en este dia el Pbro. D. Baltasar Tarroja; y en los demas dias varios oradores, empezándose á las seis y media con el rosario rezado y esplicacion de misterios: dando fin todos los dias con los gozos de tan esclarecida protectora de moribundos.

Hoy 30 del corriente á las siete y cuarto de la tarde, en la parroquial de Sta. Maria del Mar se dará principio á las funciones del mes de María, llevando en procesion la imágen de la Sma. Virgen, y colocada en el altar mayor se cantará la antifona *Regina caeli*, seguirá una plática preparatoria que hará el Pbro. Don Estéban Sala; concluyendo con las alabanzas á María Sma.—En todos los dias del mes de mayo se empezará la función á las seis y media, y predicará el espresado orador.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Filosofía fundamental, por D. Jaime Balmes, presbítero. Los señores suscriptores pueden pasar á la librería de Brusi á recoger el tomo segundo y adelantar el importe del tercero. Sigue abierta la suscripcion al precio de 16 rs. vn. cada tomo á la rústica.

Siendo las enfermedades venéreas las que mas exigen una buena eleccion, puesto que no siendo medicamentadas como les corresponde, unas veces por reproducciones del mal, otras por accidentes consiguientes del inmoderado uso del mercurio, y otras veces por estas dos funestas alteraciones á la vez, reducen á muchos enfermos al mas lamentable estado, y teniéndome un trabajo asiduo con esperimentos prácticos, con lecciones, prevenido para apartarme de los errores que son causa de estas malas consecuencias, y alentado por el celo de las atenciones que se deben á la doliente humanidad, bice un tratado que aunque breve, muy sustancial para entrar con prontitud en pleno conocimiento de estas causas, saberse los mismos enfermos afianzar una acertada direccion, y elegirse los remedios mas ventajosos. Contaba con esto hacer un bien á la humanidad, y que los acosados de causas venéreas solicitarian con ansia el espresado librito, y siguiendo las reglas en él mencionadas, se apartarian de muchas cosas que se usan, insignificantes unas, y destructivas otras. Sea por haber salido algunos libros que sus autores han anunciado al público que contienen los métodos para curarse por sí solos los enfermos y cuando los han tenido han visto que no llevan nada de lo que importa que es el contenido de los remedios y habrán pensado que lo mismo será mi libro, ó sea porque no habrá llegado á su noticia, por desgracia he visto y veo que son muchos los enfermos que dejando su apreciable salud al cuidado de hombres nada observadores y esperimentados, cargan con los resultados ya notados y con males vitalicios. Las reglas pues de mi librito estan destinadas á evitar dichos fatales resultados, y á que el mismo enfermo se haga los remedios y se cure por sí solo. Estan de venta dichos libros á 4 rs. vn. en la librería de Saurí, calle Ancha. Su título es *Compendio práctico de las enfermedades venéreas*, por José Gal.

Los hermanos de D. Ignacio Sanponti y Barba (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos y conocidos á quienes no se haya pasado esquefa, que disimulen este involuntario descuido, sirviéndose asistir á las exequias que se celebrarán en la parroquial iglesia de San Jaime hoy dia 30 á las diez. Las misas á las once y media y en seguida la del perdón.

Un sugeto que sabe el francés, teneduría de libros por todo sistema, aritmética, escribir bien, y muy versado en llevar los libros y correspondencia de una casa de comercio, emplearia todo el dia, la mañana ó tarde, dos, tres ó cuatro horas, en algun colegio, escuela ó casa particular para enseñar; tiene personas respetables que lo abonen y darán razon en la calle del Call, núm. 28, piso primero.

El memorialista de la calle de la Puertaferriera, núm. 15, dará razon de un matrimonio sin familia, inteligentes en el ramo de agricultura, que á unos tratos arreglados, tomarian á su cargo una ó mas haciendas, á partes, ó para cuidarlas, bien en esta ó en otra provincia, ó colocarse en clase de criado en una misma casa: el hombre tiene 40 años de edad y sabe leer, escribir y contar; su esposa 30 años, sabe guisar bien y demas quehaceres; tienen quien les abonen.

En la villa de Sabadell hay una porcion de terreno para edificar de unos 20 solares (vulgo *basals*) cercado de paredes, el cual se concederá en enfiteusis total ó parcialmente, segun mejor acomode, y al censo y entrada que se convengan. Darán razon en la calle de los Baños Viejos, núm. 16, piso primero, en Barcelona.

Un caballero que debe ausentarse en breve y por largo tiempo de esta ciudad, desea encontrar una señora sola de abonada conducta, para encargarle una hija de menor edad, mediante los pactos y retribucion que se convengan: darán razon en la calle de Roca, núm. 17, piso bajo.

VENTAS.

Se vende por un precio módico un ómnibus nuevo sin iluminar á propósito para la carrera ordinaria: el carretero Miguel Sagristá, que habita en la plazuela de la calle de la Cera, núm. 18, lo enseñará á quien quiera comprarlo.

En la calle de Cristina, núm. 3, cuarto segundo de la derecha, se halla de venta una partida de puas de acero fino para máquinas de hilar, hechas por los mejores constructores de Inglaterra, las cuales se darán por ahora á los precios siguientes: 120 puas divididas por doce, 18 duros. 14 divididas por quince, 20,

Venta de caracteres de letra y florones modernos de mas de 1000 duros por 300. Dirigirse calle de San Pablo, agencia núm. 13, tienda.

Hay para vender treinta telares útiles para cualquier clase de tejidos, y todos los enseres correspondientes á una fábrica. Informarán en la calle de Guardia, núm. 1, tienda de carpintero.

A media hora de esta ciudad, en muy buen parage y á voluntad de su dueño, se vende una casa que contiene tienda con cuatro cuartos para dormir y demás necesario, primer piso con cinco cuartos, galeria, tejado y un buerto con árboles frutales y viña, con agua y buenas vistas. Darán razon en la calle Mayor de Gracia, núm. 181, tienda, advirtiendo que solo se tratará con los interesados.

Se hallan de venta nueve telares con sus máquinas y demas concerniente á la fabricacion de sederías: para su ajuste acudirán á la calle mas baja de S. Pedro, núm. 52, piso tercero.

ERRATA.

En el Diario de ayer página 1840, líneas 30 y 31 se lee: Dice el *Español* con referencia á cartas de su corresponsal de Orense: Las tropas cuya imparcialidad consta, conservan el mejor espíritu; en vez de: Dice el *Español* con referencia á cartas de su corresponsal de Orense cuya imparcialidad le consta: Las tropas conservan el mejor espíritu.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO

El vapor español *Barcino* saldrá el día 6 del próximo mayo á las 8 de la mañana, admitiendo cargo y pasajeros para Cádiz y su carrera. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, casa núm. 1, piso primero.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Marsella en 4 días el místico *Nuevo Tigre*, de 11 toneladas, capitán D. Antonio Pla, con 100 docenas de tabloncillos de pino á los Sres. Serra y Parladé.

De Iviza y Tarragona en 7 días el jabeque *S. Juan*, de 55 toneladas, patron Andrés Gavara, con 850 fanegas de sal.

De Santa-Pola en 5 días el laúd *Cármén*, de 59 toneladas, patron Francisco Tomás con 150 millares de naranjas.

De Civitavecchia en 5 días el bergantín-goleta *Carolina*, de 87 toneladas, capitán D. José Alsina, con 1200 fajos de hierro, 50 cajas de hoja de lata y 530 botadas de duelas á los Sres. Sastre y Nadal.

Despachadas.

Vapor español *Primer Gaditano*, capitán D. Salvador García Guerra, para Cádiz con efectos de tránsito.

Bergantín *Pelegrina*, capitán D. José García para el Cairil con 35 bultos de géneros del país y lastre.

Queche *Cármén*, capitán D. Jaime Prats, para Génova con azúcar.

Místico *Lancero*, capitán D. Pedro Oliver, para Santander con aguardiente, 25 bultos de géneros del país, pipas vacías y lastre.

Laúd *Cármén*, patron Francisco Tomás, para Marsella con naranjas de tránsito.

De Marsella y Cete en 6 días el laúd *San Marianó*, de 43 toneladas, patron Francisco Cartes, con 92 docenas de tabloncillos de pino á D. Mariano Ullastre.

Además 4 buques de la costa de este Principado con carbon y madera.

Id. napolitana.

De Terracina en 15 días la polacra *Raito*, de 332 toneladas, capitán Nicola Pascándolo, con 1900 quintales de carbon á D. Manuel Magro.

Id. francesa.

De Málaga en 13 días la polacra *Santísima Virgen*, de 115 toneladas, capitán don Lorenzo Stalla, con 114 pipas de aceite para Marsella.

Id. *S. José*, capitán D. Juan Marcili, para Alicante en lastre.

Id. *S. José*, patron Silvestre Gónel, para Vinaroz en id.

Id. *Loovis*, patron Juan Palau, para Iviza en id.

Bergantín noruego *Junio*, capitán J. A. Brichn, para Torreveja en id.

Polacra francesa *Santísima Virgen*, capitán Lorenzo Stalla, para Marsella con aceite de tránsito.

Además 6 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

CORREO DE MADRID DEL 26 DE ABRIL DE 1846.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Las noticias recibidas últimamente de Galicia no adelantan á las publicadas ayer. En las demas provincias de la Península se goza de completa tranquilidad.

Gobierno político de la provincia de Madrid.—El Excmo. Sr. gefe político

ha dirigido á los señores decanos de la universidad literaria de esta corte los dos oficios siguientes.

«Teniendo entendido que los principales promovedores del alboroto ocurrido hoy en la calle Ancha de San Bernardo y ayer en las cátedras de farmacia han sido D. Silvestre Haro y Recio, cursante del segundo año de jurisprudencia, y D. Felipe Diaz Lizana, que lo es de la última facultad, como rector y comisario regio he venido en disponer que los referidos D. Silvestre Haro y D. Felipe Diaz queden espulsados desde esta fecha de la universidad literaria de esta corte.

Lo digo á V. S. para su cumplimiento, prescribiéndole que sea leida esta orden en todas las aulas para que sirva de satisfaccion á los buenos y de escarmiento á los discolos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de abril de 1846.—Pedro Sabater.»

«Teniendo entendido que los principales promovedores del alboroto ocurrido hoy en la calle Ancha de San Bernardo y ayer en las cátedras de farmacia han sido D. Silvestre Haro y Recio, cursante de segundo año de jurisprudencia, y D. Felipe Diaz Lizana, que lo es de la última facultad, como gefe político de esta provincia he venido en disponer que los referidos D. Silvestre Haro y Don Felipe Diaz sean conducidos de justicia en justicia á los pueblos de su naturaleza.

Lo pongo en noticia de V. S., prescribiéndole que sea leida esta orden en todas las aulas para satisfaccion de los buenos y escarmiento de los discolos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de abril de 1846.—Pedro Sabater.

Lo que se inserta en la Gaceta, para que llegando á conocimiento de los padres que tienen hijos en los establecimientos de enseñanza de esta corte, les inculquen ideas de orden y moderacion, evitando asi á S. E., medidas de mas severo rigor.

Madrid 25 de abril de 1846.—P. O. D. S. G. P., el secretario, José María Bremon. (G. de M.)

El general Bayona ha tomado ya posesion de la capitania general de Burgos, que desempeñaba el general Balboa. (E. del C.)

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. de un expediente instruido en Cádiz, relativo á la conveniencia de adoptar algunas medidas para que, tanto en el cruce-ro como en la embocadura del rio Guadalquivir, pueda comprobarse la carga que con registros cerrados conducen los buques procedentes de Gibraltar y de Cádiz con destino á Sevilla. Enterada S. M., y conformándose con lo propuesto por esa direccion general en el asunto, ha tenido á bien mandar que en lo sucesivo los mencionados buques se sujeten á las disposiciones siguientes:

1.^a Los capitanes de buques procedentes de Gibraltar deberán llevar, ademas de los pliegos cerrados, una nota abierta y espresiva de los bultos en que los cargamentos consistan, sus marcas y el contenido de cada uno, ó sea una factura igual á la que los agentes consulares remiten á la direccion en conformidad al art. 5.^o de la instruccion. Este documento le estenderá y autorizará el cónsul español en Gibraltar.

2.^a Los buques que desde Cádiz vayan á Sevilla deberán ir provistos de la

propia nota, con la diferencia que la estenderá y autorizará el administrador de la aduana del primero de ambos puntos, y llevará un extracto del registro de cabotaje.

3.^a Las precedentes prevenciones no obstan de manera alguna para que á la embocadura del rio se observen estrictamente cuantas formalidades estan en práctica y dejó establecidas el visitador estraordinario de aquellas aduanas en 1842, y con especialidad la de que los buques vayan custodiados desde Bonanza á Sevilla por individuos del resguardo.

De Real orden lo digo á V. S. I. para los efectos correspondientes.==Dios guarde á V. S. I. muchos años.==Madrid 4 de abril de 1846.==Orlando.==Señor director general de aduanas y aranceles.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENÍNSULA.

Real decreto.

En vista de las razones que me ha hecho presentes el Ministro de la Gobernacion de la Península en esposicion de esta fecha sobre la conveniencia de encargar á la direccion general de presidios la administracion de las casas correccionales de mugeres, he venido en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o La administracion de todas las casas correccionales de mugeres que existen en la Península, cualquiera que haya sido hasta el dia su denominacion, queda á cargo del director general de presidios en los mismos términos que lo está la de estos establecimientos.

Art. 2.^o Con la posible brevedad formará dicho director y someterá á mi real aprobacion, por conducto del ministerio de la Gobernacion de la Península, los reglamentos necesarios en que se determine el régimen interior de las referidas casas; el modo de abastecerlas de alimentos y utensilios, y establecer escuelas y enfermerias; el sistema de contabilidad, órden de los talleres y beneficio que por su trabajo debe resultar á favor de las reclusas.

Art. 3.^o Igualmente propondrá á mi real aprobacion por el mismo conducto la plantilla de empleados que ha de haber en las casas de correccion, teniendo en cuenta para el sueldo y número de aquellos el que por término medio haya de reclusas en cada establecimiento.

Art. 4.^o Las juntas de gobierno de estas casas, ó los directores donde no existan aquellas, facilitarán al director general de presidios, en el plazo prudencial que este les señale, estados de los caudales y utensilios de sus respectivos establecimientos, y todas las demas noticias que les pidiere para adquirir un conocimiento exacto del estado en que se encuentre su administracion.

Dado en palacio á 1.^o de abril de 1846.==Está rubricado de la real mano.==El Ministro de la Gobernacion de la Península, Javier de Burgos.

Madrid 25 de abril.

De algunos dias á esta parte se ha notado cierta agitacion entre algunos cursantes de la Universidad, del colegio de S. Carlos y de los estudios de S. Isidro. Parece que la causa primordial de esta eran algunas proclamas remitidas por los estudiantes de Santiago, exortando á los escolares madrileños á proclamar la candidatura del infante D. Enrique y otra cosa que á unos y otros debia sin duda importar mas: la terminacion del año escolástico en primeros de mayo. Esto último, que tanto debia agradar á jóvenes, muchos de ellos deseosos de volver al seno de sus familias, ha sido hábilmente explotado por algunas cabezas inquietas

y por los enemigos de la tranquilidad pública, dando lugar á lamentables desórdenes, especialmente en el colegio de S. Cárlos. Para evitar mayores males se han suspendido por algunos dias las cátedras, tomando la autoridad esquisitas providencias para indagar el origen de estos sucesos, y sus instigadores. En la Universidad se restableció ayer felizmente el orden, y lo mismo esperamos suceda en los demas establecimientos científicos.

La juventud madrileña, que siempre ha dado pruebas de su buen comportamiento, debe mirar con cuidado de dónde vienen estas sugerencias, y la autoridad, antes de adoptar medidas severas aconsejar lo que debe á los estudiantes de la Universidad y de los Colegios, presentándoles el mal que pueden traer consigo estos desahogos ajenos de su cultura y respeto á las instituciones vigentes.

(Heraldo.)

El uniforme que por real orden de 9 de febrero último se le ha dado á la infantería, y que segun la circular de la inspeccion del arma, fecha 26 del mismo mes citado, debian los regimientos tener concluido para el 20 de mayo próximo venidero, no debe estar construido hasta el 1.º de setiembre inmediato.

(Neutral.)

Fondos públicos.

Londres 22 de abril. Consolidados 96 1/8. Tres p. c. español 36 7/8.

Paris 24 de abril. Cinco p. c. 120 f. 10 c. Cuatro p. c. 106 f. 00 c. Tres p. c. 83 f. 70 c. Deuda activa española 32 3/4. Tres p. c. de 1841 00.

Paris 24 de abril.

Esta mañana el Sr. canceller ha pasado á la cárcel de Luxemburgo, donde ha interrogado por espacio de algunas horas á Lecomte.

Por la tarde han practicado lo mismo los comisarios del tribunal de los Pares.

—Se lee lo siguiente en el *Armoricain* de Brest del 21 de este mes:

Con motivo del atentado de Fontainebleau ha ocurrido en esta ciudad un hecho de una coincidencia bien singular que ha llamado la atencion de la autoridad.

En la mañana del jueves último dia 16, M. B. empleado en el estado mayor de la plaza, venia con su esposa de Morlaix á esta ciudad en la diligencia de las Mensagerías generales. Al lado de ellos venia tambien un viagero que conversando con los mismos aseguró que el rey acababa de ser asesinado. M. B. le hizo la observacion de que no era creible la noticia y que nada de ello habian dicho los periódicos, á lo cual respondió el compañero de viaje que era demasiado reciente el suceso para que pudiesen anunciarlo los periódicos, y que solo podia saberse por el telégrafo. Es de notar que mal podia el telégrafo avisar en aquella hora lo que no sucedió hasta la tarde de aquel dia en Fontainebleau. Pero el siguiente 17 á la llegada del parte confirmando la fatal prediccion de la víspera, M. B. admirado de la singularidad del caso creyó deber informar á la autoridad, la cual lo ha considerado bastante grave para hacerlo objeto de una instruccion judicial.

Se han espedido inmediatamente requisitorias contra el viagero que habia salido ya de Brest, cuyo paradero se cree descubrir.

E. R.—ANTONIO BRUSI.

	5	<i>Gracia y Justicia.</i> Nueva planta de oficiales en la secretaría del despacho (10).....	1568
Marzo.	26	<i>Inquilinatos.</i> Abolida esta contribucion: precede una esposicion del ministro de Hacienda (2).....	1439
Abril.	5	<i>Ministros.</i> Nombramientos interinos (9).....	1555
	12	<i>Id.</i> Otros nombramientos (17).....	1665
Marzo.	24	<i>Montes.</i> Reglamento en este ramo (id).....	1667
	22	<i>Id.</i> Junta creada al efecto (29).....	1846
Abril.	1	<i>Id.</i> Instruccion para amojonamientos y deslinde (id).....	1845
Marzo.	27	<i>Subsidio industrial y de comercio.</i> Reforma de esta contrilucion: acompaña las tarifas (2).....	1439
Abril.	1	<i>Universidades.</i> Asignacion de los rectores (22).....	1744

REALES ÓRDENES.

Marzo.

Febrero.	21	<i>Consejos de guerra de Generales.</i> Quiénes deben asistir (diario del 7).....	1053
	22	<i>Contribucion territorial.</i> Debe regir, y como, hasta 3o de junio de este año (2).....	976
Marzo.	21	<i>Distritos electorales.</i> Se arreglarán segun la ley últimamente sancionada (30).....	1393
	2	<i>Embajadores extranjeros.</i> Franquicias al cuerpo diplomático (23).....	1300
	6	<i>Embarques.</i> Disposiciones relativas á los que se hagan de colonos para Ultramar (id).....	1290
	<i>Id.</i>	Otras sobre lo mismo (30).....	1392
	8	<i>Escribanos.</i> Derechos de matrícula en las cátedras de esta clase (14).....	1165
	id.	<i>Exclaustrados.</i> Clasificacion y reglas acerca el pago de sus asignaciones (id).....	1163
Febrero.	20	<i>Gastos vecinales.</i> Quiénes deben contribuir á este pago en los pueblos (29).....	1254
Marzo.	2	<i>Grasilla.</i> Derechos (28).....	1364
	23	<i>Imprenta.</i> Se comunica á los fiscales el Real decreto del 18 (29).....	1383
Febrero.	23	<i>Papel de la deuda consolidada.</i> Admision en pago de atrasos (14).....	1156
1845 Diciemb.	25	<i>Presos.</i> Los pobres deben ser mantenidos por los ayuntamientos y diputaciones (4).....	1005
Marzo.	8	<i>Religiosas.</i> Tanto las que esten en claustro como las exclaustradas se pagarán á la par de las clases activas (15).....	1179
	15	<i>Tribunal supremo.</i> Insignia ó distintivo del presidente (25).....	1324
		<i>Abril.</i>	
	14	<i>Aguas.</i> Instruccion relativa al uso de las de rios para riego ú otra cosa (diario del 10).....	1568
	24	<i>Aranceles.</i> Acerca de su arreglo (1.º).....	1427
	<i>Id.</i>	Para ello se admitirán observaciones de fabricantes, etc. (6).....	1501
	25	<i>Ayuntamientos.</i> Aclaraciones relativas á la ley de 8 de enero de 1845 (22).....	1743
	23	<i>Arquitectos.</i> Exámenes y títulos (5).....	1493
Abril.	3	<i>Beneficencia.</i> Disposiciones relativas á las casas de esta clase (22).....	1744
Marzo.	5	<i>Blanqueadores de cera.</i> Cuota de subsidio industrial (11).....	1577
Abril.	4	<i>Buques procedentes de Gibraltar y de Cádiz.</i> Acerca del registro (30).....	1856
	13	<i>Bolsa de Madrid.</i> Agentes de cambios, y junta de gobierno (18).....	1683
	id.	<i>Id.</i> Presidente de dicha junta (19).....	1698
Marzo.	23	<i>Caminos.</i> Anuncio de subasta de 200 millones para este ramo (12).....	1594
	25	<i>Correos.</i> Disposiciones relativas á apartados de la correspondencia (22).....	1742

Abril.	14	<i>Cuerpos francos.</i> Los gefes, oficiales y sargentos deben ser empleados en lo que indica (24).....	1765
	id.	<i>Deuda exterior.</i> Anuncia el sorteo de la novena y duodécima parte (23).....	1762
Marzo.	31	<i>Escribanos.</i> Acerca del registro (22).....	1745
	21	<i>Facultativos.</i> Admision en los pueblos (27).....	1817
	28	<i>Imprenta.</i> Se comunica el Real decreto del 18 de este mes (2).....	1436
	27	<i>Industria y comercio, é inquilinatos.</i> Disposiciones relativas á estas contribuciones (1.º).....	1426
	30	<i>Libros.</i> Acerca de reimpression (11).....	1577
Abril.	20	<i>Messina D. Felix Marla de.</i> Subsecretario del ministerio de la Guerra (30).....	1849
Marzo.	28	<i>Minas.</i> La inspeccion de las de Sierra Almagrera y Murcia se trasladada de Lorca á Aguilas (6).....	1501
Abril.	16	<i>Orden público.</i> Encargo especial á los Gefes políticos (21).....	1731
	8	<i>Pasaportes.</i> Para grandes de España y demas que espresa, debe espedirlos el ministerio de Estado (22).....	1745
Marzo.	25	<i>Patronatos y protectorados.</i> Resolucion sobre este ramo (8).....	1533
	26	<i>Pesos y medidas.</i> Comision para uniformarlos (2).....	1437
	25	<i>Sueldos.</i> Ningun individuo de tropa debe cobrarlo; sino por su actual destino (16).....	1646
	17	<i>Suministros.</i> Modo de hacerlos á las tropas (13).....	1601

CIRCULARES Y BANDOS.

Marzo.

Marzo.	13	<i>Caza y pesca.</i> Bando prohibitivo (diario del 25).....	1319
Febrero.	27	<i>Fincas urbanas.</i> Descuento de pagos por razon de censos ú otras cargas (9).....	1809
	28	<i>Padron.</i> Se manda formar en la provincia de Barcelona para las operaciones del reemplazo (3).....	986
Marzo.	11	<i>Id.</i> Los militares y aforados de cualquier clase deben prestarse al de los ayuntamientos (12).....	1125
		<i>Seguridad pública.</i> Organizacion del cuerpo de este ramo (15).....	1170

Abril.

Abril.	24	<i>Armas.</i> Bando del Excmo. Sr Capitan General que se recojan (26).....	1794
	26	<i>Id. Id.</i> del Gefe político sobre lo mismo (29).....	1835
	14	<i>Gefe político.</i> Se da á reconocer por la provincia de Barcelona D. Ramon Ceruti (16).....	1651
	17	<i>Impresos.</i> Entrega de un ejemplar al Gefe político, y otro al promotor fiscal (18).....	1678
Marzo.	20	<i>Instruccion pública.</i> De la junta de centralizacion de fondos á las universidades sobre cuentas y pagos (6).....	1506
Abril.	14	<i>Orden público.</i> Bando del Capitan General (15).....	1631

ACTOS MUNICIPALES.

Marzo.

Febrero.	28	<i>Padron.</i> Se manda el registro para formar el de Barcelona (diario del 1.º).....	955
----------	----	---	-----

Abril.

Abril.	1.º	<i>Diversiones públicas.</i> Se suspenden durante las rogativas (diario del 2).....	1434
	9	<i>Hidrofobia.</i> Bando relativo á los perros (9).....	1549
	10	<i>Máquinas de vapor.</i> Acerca de su establecimiento dentro de Barcelona (12).....	1589

<i>Padron vecinal. Resultado del últimamente hecho (26).....</i>	<i>1794</i>
<i>12 Teatros. Bando de orden (13).....</i>	<i>1606</i>

AVISOS DE OFICINAS Y OTROS.

Marzo.

Marzo.	13	<i>Academia de medicina y cirugía. Sesión del 2 de enero último, y propuesta de premio para este año (diar.o del 20).....</i>	<i>1259</i>
	26	<i>Correos. Correspondencia diaria entre Barcelona y Valencia (27).....</i>	<i>1350</i>
	5	<i>Créditos. Liquidados para entregar (8).....</i>	<i>1067</i>
Febrero.	28	<i>Depósito de puerto (23).....</i>	<i>1297</i>
Marzo	1.º	<i>Escuadras de Cataluña. Segunda quincena de febrero (9).....</i>	<i>1087</i>
	15	<i>Id. Primera de marzo (20).....</i>	<i>1238</i>
	7	<i>Seguridad pública. Servicios de las rondas en febrero último (11).....</i>	<i>1115</i>

Abril.

		<i>Academia de buenas letras. Extracto de tres sesiones (diario del 14).....</i>	<i>1614</i>
Abril.	7	<i>Alfileres extranjeros. Libre introducción en Nápoles (10).....</i>	<i>1563</i>
Marzo.	4	<i>Caja de ahorros. Operaciones, estado, etc. de la de Barcelona á último de 1845 (6).....</i>	<i>1502</i>
Abril.	15	<i>Creditos de deuda sin interés. Aviso de algunos liquidados (19).....</i>	<i>1694</i>
Marzo.	31	<i>Depósito de puerto (27).....</i>	<i>1816</i>
Abril.	1.º	<i>Escuadras de Cataluña. Segunda quincena de marzo pasado (10).....</i>	<i>1562</i>
	14	<i>Id. Primera de este (21).....</i>	<i>1718</i>
	2	<i>Imprentas. Fiscal de turno D. José Elias y Busquets (5).....</i>	<i>1451</i>
	8	<i>Mecklemburgo. Cónsul de aquel estado en Barcelona (10).....</i>	<i>1564</i>
	7	<i>Seguridad pública. Servicios de las rondas en marzo último (20).....</i>	<i>1709</i>
		<i>Teatro principal. Compañía y abonos (5).....</i>	<i>1487</i>
		<i>Id. Enmiendas (8).....</i>	<i>1530</i>
		<i>Teatro Nuevo. Compañía dramática y abonos (12).....</i>	<i>1590</i>

VARIEDADES.

Marzo.

<i>Instituto industrial de España. Establecimiento y estatutos (diario del 5).....</i>	<i>1026</i>
<i>Trabucaires. Causa ó proceso visto y fallado en Francia contra los que espresa (27)....</i>	<i>1346</i>
<i>Nota. Este proceso continúa en los diarios siguientes, y concluye con el fallo en el de 25 de abril, pág. 1752.</i>	

Gratis á los Señores Suscriptores.

ÍNDICE ALFABÉTICO

DE LAS LEYES Y PROYECTOS, REALES DECRETOS, ÓRDENES,

CIRCULARES Y BANDOS, ACTOS MUNICIPALES, AVISOS Y DEMAS

INSERTOS EN LOS *DIARIOS DE BARCELONA*

DEL SEGUNDO BIMESTRE DEL AÑO 1846.

FECHAS DE SU RE-
PEDICION.

LEYES Y PROYECTOS.

Años. Meses. Dias.

Marzo.

Págs.

1846 Febrero.	21	<i>Culto y clero.</i> Proyecto de dotacion: precede esposicion á las Córtes (diario del 4).....	1015
Marzo.	20	<i>Diezmos.</i> Ley de indemnizacion á los partícipes legos (26).....	1334
	18	<i>Ley electoral</i> (id).....	1335
Febrero.	22	<i>Presupuestos.</i> Esposicion á las Córtes, que precede á los presentados por el señor ministro Peña (1.º).....	962

REALES DECRETOS.

Marzo.

Marzo	18	<i>Cárlos III.</i> Concesion de cruces de la órden (diario del 23).....	1304
	17	<i>Córtes.</i> Suspension de sesiones (id).....	1302
	8	<i>Diplomacia.</i> Arreglo en esta carrera (id).....	1298
	18	<i>Imprenta.</i> Represion de los abusos (id).....	1303
	6	<i>Legislacion.</i> Manda formar una coleccion relativa á este ramo: precede una esposicion del ministro de Gracia y Justicia (13).....	1149
Febrero.	26	<i>Martinez de la Rosa, D. Francisco.</i> Embajador á Paris (4).....	1013
	27	<i>Magistrados.</i> Nombramientos (11).....	1121
Marzo.	6	<i>Id.</i> Otros para varias audiencias (16).....	1191
Febrero.	20	<i>Id.</i> Otros (17).....	1203
Marzo.	16	<i>Ministros.</i> Dimisiones y nombramientos en todos los ramos (21)...	1252
	18	<i>Id.</i> Manifiesto, y programa (22).....	1286

Abril.

Abril.	1	<i>Academia de nobles artes de S. Fernando.</i> Estatutos de gobierno (diario del 29).....	1841
	5	<i>Bolsa de Madrid.</i> Ley ó decreto orgánico provisional (14).....	1622
		<i>Id.</i> Concluye (15).....	1640
	1	<i>Casas correccionales de mugeres.</i> A cargo del director general de presidios (30).....	1859